

PERGAMINO, 26 DE ABRIL DE 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA PREPARATORIA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de abril de 2004, al considerar el Expte. **D-172-00 D.E. D-3388-00 VECINOS BARRIO 25 DE MAYO** – solicitan ejecutar por consorcio la REPAVIMENTACION DE LAS ARTERIAS DE DICHO SECTOR.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia ----- AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión por la REPAVIMENTACION DE LAS ARTERIAS DEL BARRIO 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, mediante el sistema de “CONTRIBUCION DE MEJORAS”.-

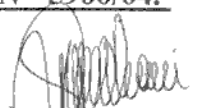
ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de ---- dicho recupero, se fija –en base al prorrateo efectuado entre 339 frentistas afectados-, la suma total por cada uno de ellos de \$ 468,41, pagaderos hasta **sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.**- Este valor de recupero comprende la inversión realizada, descontando el aporte municipal efectuado en concepto de reparación de todos los cordones cunetas, superficies propias del Municipio y aporte municipal efectuado a modo de colaboración.-

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su ----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en las cuotas que para cada caso se fijen.- La tasa de interés por financiación se fija en el 6% anual. El vencimiento de las cuotas operará el día 10 de cada mes.-


ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5900/04.-


Dr. Walter A. Galiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino